

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.081 · 1998

INMUEBLES

Boletín Oficial, 20 de enero de 1999 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.081

Transfiérese el dominio y/o los derechos que tenga el Estado Nacional (Dirección de Vialidad) sobre determinadas fracciones de terreno, a la Municipalidad de Trelew, cuyo destino será la construcción exclusiva de un plan de viviendas para los afiliados al Sindicato del Personal del 13° Distrito de Vialidad Nacional de Trelew.

B.O.: 20/01/99

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a la Municipalidad de Trelew, provincia del Chubut, en los términos de la ley 24.146, el dominio y/o los derechos que tenga el Estado nacional (Dirección de Vialidad) sobre las fracciones de terreno identificadas, según plano de mensura aprobado con fecha 12 de agosto de 1998 por la Dirección de Agrimensura, Coordinación de Planeamiento de la Municipalidad de Trelew, provincia del Chubut, como parcela 2 de la manzana 25 con una superficie de mil ochocientos cuatro metros cuadrados (1.804 m2) libre de ochavas y como parcela 2 con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados (2.656 m2) libre de ochavas y calle cedida con una superficie de mil uno metros cuadrados (1.001 m2) de la manzana 72 (Ex-26), cuya nomenclatura catastral es circunscripción 1, sector B..

ARTÍCULO 2°. La Municipalidad de Trelew, provincia del Chubut, deberá destinar los bienes transferidos a la construcción exclusiva de un plan de viviendas para los afiliados al Sindicato del Personal del 13° Distrito de Vialidad Nacional de Trelew -Chubut-, conforme al convenio suscripto entre dicho municipio y la entidad gremial, de fecha 7 de marzo de 1997, autorizado por ordenanza 5795 de fecha 20 de marzo de 1997.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).